

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO  
*Creado por la Ley 2 del 97 de enero de 1966.*

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 393 Y EL ARTICULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-003-2012-00200-01  
MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALDEMAR BAQUERO NOVOA  
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ 61.025,28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.025,28</b>

**TOTAL: SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS.**

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, diecinueve (19) de junio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de junio de 2013

Inhabiles: 22 y 23 de junio de 2013.

Armenia, Quindío 19 de junio de 2013.

  
**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria